



CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103/2013 de fecha 01 de Abril del 2013, Orden de pedido interno N°2228 de fecha 24 de Abril del 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de registro evidencia actividad teatral 2013 para programa "Primera Temporada de Teatro Otoñal 2013" de Decreto N° 629 de fecha 01 de Abril de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 23 de Abril del 2013 correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de registro evidencia actividad teatral 2013 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de registro evidencia actividad teatral 2013, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.** Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°2228 de fecha 23 de Abril de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de registro evidencia actividad teatral 2013 para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07, Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAY 2013 HORA 17:02
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA JSU f2